



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **once y doce de junio de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Declaratoria de **incompetencia** del Instituto Mexicano del Seguro Social para conocer de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018001606826

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001447326
- 340018001705726
- 340018001817826





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

➤ 340018001651026

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018001783426

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

➤ 340018001659426

➤ 340018001590226

➤ 340018001609526

➤ 340018001609626

➤ 340018001615526

➤ 340018001670526

➤ 340018001673526

➤ 340018001627026

➤ 340018001643026

➤ 340018001627226

➤ 340018001667726

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

➤ 340018000928726

➤ 340018001390326

➤ 340018001267326

ACUERDO CTSP-0696/05/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **incompetencia** para conocer de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II y 138 de la LGTAIP.

ACUERDO CTSP-0697/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0698/06/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0699/06/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0700/06/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0701/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **16 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre 2026**, denominados **C6M0026, C6M0050, C6M0058, C6M0064, CCO-N-26-05-1001-0017, CCO-N-26-05-1002-0016, CCO-N-26-05-1004-0020, CCO-N-26-05-1006-0019, CCO-N-26-05-1006-0021, CCO-N-26-05-1007-0013, CCO-N-26-05-1009-0015, CCO-N-26-05-1009-0018, S6M0038, S6M0042, S6M0046 y AA-50-GYR-050GYR026-N-45-2025**, formalizados por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal en Coahuila, a través del oficio **058001150100/DABCS137/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, datos de Acta de Nacimiento, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0702/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **30 instrumentos contractuales**, denominados **012NEF001I00625-001-01, 012NEF001I00625-006-02, 012NEF001I00625-008-01, 012NEF001I00625-016-01, 012NEF001I00725-006-01, 012NEF001I00825-013-02, 012NEF001I01625-007-01, 012NEF001I01725-012-02, 012NEF001I01725-068-01, 012NEF001I01825-002-01, 012NEF001I01825-011-02, 012NEF001I01825-026-01, 012NEF001I01825-032-01, 012NEF001I02925-026-02, 012NEF001I02925-026-03, 012NEF001I02925-027-02, 012NEF001I02925-027-03, 012NEF001I02925-036-04, 012NEF001I02925-048-01, 012NEF001I02925-052-02, 012NEF001I03025-012-01, 012NEF001I03025-033-01, 012NEF001I03025-055-01,**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001I03025-055-02, 012NEF001I03125-001-01, 012NEF001I03125-016-01, 012NEF001I03125-026-01, 012NEF001I03125-033-02, 012NEF001I03125-049-01 y 012NEF001I03125-052-01, formalizados y remitidos por la **División de Contratos** de la **Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/04547**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de terceros, celular, cargo; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0703/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **30** instrumentos contractuales, denominados **988T0823-001-CM4, 988T0823-0102-CM4, 988T0823-0112-CM4, 988T0823-0114-CM4, 988T0823-0115-CM4, 988T0823-0125-CM4, 988T0823-030-CM5, 988T0823-031-CM4, 988T0823-033-CM4, 988T0823-052-CM4, 988T0823-055-CM4, 988T0823-056-CM4, 988T0823-059-CM4, 988T0823-077-CM4, 988T0823-080-CM4, 988T0823-094-CM4, 988T0823-096-CM4, DC21S235-CM4, DC21S247-CM2, DC21S247-CM3, DC21S248-CM2, DC21S248-CM3, DC21S250-CM3, 012NEF001I03725-002-01, 012NEF001I00625-015-01, 050GYR047I01425-001-02, 988T0823-0107-CM4, 012NEF001I02925-060-02, 050GYR047I01425-001-01 y 012NEF001I20626-001-00**, formalizados y remitidos por la **División de Contratos** de la **Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/04550**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, datos de acta de nacimiento, código de identificación de credencial para votar, vigencia, actividades económicas y régimen fiscal, teléfono, domicilio, cadena original, número de serie, certificado, CURP, correo electrónico, celular, nombre y firma de terceros; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0704/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **12** instrumentos contractuales, denominados **050GYR019N02526-002-00**, **050GYR019N02526-001-00**, **050GYR019N06326-001-00**, **050GYR019N04226-001-00**, **988T0723-047-CM4**, **050GYR019N05226-001-00**, **050GYR019N06526-001-00**, **050GYR019N04326-001-00**, **050GYR019N04926-001-00**, **050GYR120N00926-001-00**, **050GYR019N07226-001-00** y **050GYR019N06826-001-00**, formalizados y remitidos por la **División de Contratos** de la **Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/04552**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio, cadena original, número de serie, certificado, CURP, correo electrónico, rostros, nombre de socios, código de verificación y código QR, cargo, número de folio de Acta de Nacimiento, identificador electrónico, número de Acta, Estado del Registro Civil, fecha de nacimiento, código de identificación, fecha de vigencia y actividades económicas; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0705/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **CTAA_008_2026_ARMANDO_SALDIVAR_VP**, el cual fue **formalizado y remitido** por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 97**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de credencial para votar INE, Registro Patronal y Registro ante el INFONAVIT, domicilio, número telefónico y correo electrónico; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103



2026
año de
**Margarita
Maza**



**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT la versión pública del documento que fue remitido para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0706/06/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado CTA009_2026_BELLAVISTA_VP, el cual fue **formalizado y remitido** por la Dirección de Administración mediante **Atenta Nota 98**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de credencial para votar INE, Registro Patronal y Registro ante el INFONAVIT, número telefónico, correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001804926 | ➤ 340018001822326 | ➤ 340018001549726 |
| ➤ 340018001891026 | ➤ 340018001884426 | ➤ 340018001870426 |
| ➤ 340018001795726 | | |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:



4
12
✓



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001449326 | ➤ 340018001735226 | ➤ 340018001684126 |
| ➤ 340018001495126 | ➤ 340018001839326 | ➤ 340018001768526 |
| ➤ 340018001547026 | ➤ 340018001734026 | ➤ 340018001849526 |
| ➤ 340018001587326 | ➤ 340018001743626 | ➤ 340018001872326 |
| ➤ 340018001630926 | ➤ 340018001756826 | ➤ 340018001877526 |
| ➤ 340018001690126 | ➤ 340018001802326 | ➤ 340018001571326 |
| ➤ 340018001728326 | ➤ 340018001861626 | ➤ 340018001630126 |
| ➤ 340018001769026 | ➤ 340018001876526 | ➤ 340018001694326 |
| ➤ 340018001769526 | ➤ 340018001736326 | ➤ 340018001742126 |
| ➤ 340018001806326 | ➤ 340018001839226 | ➤ 340018001820926 |
| ➤ 340018001840326 | ➤ 340018001683126 | ➤ 340018001835926 |
| ➤ 340018001859526 | | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001633926 | ➤ 340018001674426 | ➤ 340018000989826 |
| ➤ 340018001689726 | ➤ 340018001728926 | ➤ 340018001811026 |
| ➤ 340018001672626 | | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001615426 | ➤ 340018001646426 | ➤ 340018001634626 |
| ➤ 340018001624226 | ➤ 340018001595026 | ➤ 340018001634526 |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018001377026

ACUERDO CTSP-0707/06/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0708/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0709/06/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0710/06/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0711/06/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO GENERAL CTSP-0712/06/2026.- De conformidad con las facultades del Comité de Transparencia, establecidas en los artículos 77 y 78 fracciones I y V de la LGPDPPSO, se aprueba la actualización de los documentos que a continuación se enlistan, los cuales se incorporarán y formarán parte del Documento de Seguridad de este Sujeto Obligado:

1. Programa de protección de datos personales del IMSS 2026
2. Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales del IMSS
3. Procedimiento interno para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y medios de impugnación
4. Guía para la elaboración del inventario de datos personales y sistemas de tratamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social

La aprobación de los documentos antes señalados tiene por objeto fortalecer y actualizar las medidas administrativas, físicas y técnicas implementadas para la protección de los datos personales que trata el Instituto, de conformidad con el principio de responsabilidad y el deber de seguridad previstos en los diversos 10, 23, 24, 27, 29 y 30 de la LGPDPPSO.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jará, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del



2026
año de
Margarita
Maza

4
✓



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 15 de junio de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

